



DECRETO N°

2192,25

-D.E.M.B.- DISPONIENDO

AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER),

05 DIC 2025

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal, y la necesidad de cubrir saldos presupuestarios insuficientes en la partida Principal Servicios No Personales correspondientes a la Cuenta 853, de la finalidad 5, función 90, perteneciente a Cultura-Educación-Turismo-Juventud, y

CONSIDERANDO:

QUE, resulta imprescindible garantizar la continuidad de los servicios y actividades bajo responsabilidad de dicha área, encontrándose actualmente partidas con créditos insuficientes.-

QUE, existe disponibilidad presupuestaria en el Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes – Cuenta 982, por lo que corresponde efectuar la modificación presupuestaria interna para reforzar las partidas deficitarias.-

QUE, corresponde emitir el acto administrativo pertinente a efectos de realizar la reestructuración del crédito dentro del Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia con disponibilidad existente en el Crédito adicional para Erogaciones Corrientes hacia dicha partida, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027- Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO
EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO
en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2025 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES CON 00/100), de la siguiente manera:

DISMINUIR

*Crédito adicional para Erogaciones Corrientes (Cuenta 982). \$ 30.000.000,00

INCREMENTAR

***Servicios No Personales:** Cultura-Educación-Turismo-Juventud

Finalidad 5 Función 90 Cuenta 853 \$ 30.000.000,00

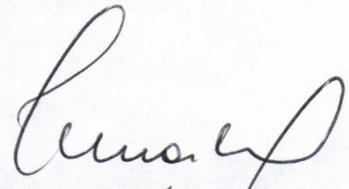
Subcuenta	Descripción	Importe
803	Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.000.000
804	Comunicaciones	\$ 1.000.000
805	Seguros y Comisiones	\$ 1.000.000
806	Viáticos y Movilidad	\$ 1.000.000
808	Honorarios y Retribuciones	\$ 5.000.000
809	Cortesía y Homenajes	\$ 8.000.000
815	Servicios Varios / Otros	\$13.000.000

ARTÍCULO 2º): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatorias, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-



VÍCTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNÁN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de Basavilbaso



Basavilbaso 05 de Diciembre 2025

Al Sr. Secretario de Hacienda

Busson José Ruben

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Contadora Municipal, a fin de elevar para su consideración y autorización la propuesta de modificación presupuestaria del Ejercicio 2025 correspondiente a la **Cuenta 853 – Servicios No Personales**, perteneciente a Cultura-Educación-Turismo-Juventud, finalidad 5, función 90.

La presente reestructuración se formula debido a la existencia de **saldos presupuestarios insuficientes**, resultando necesario garantizar la continuidad operativa de los servicios bajo su competencia.

A tal efecto, se propone la utilización de **disponibilidad presupuestaria del Crédito Adicional para Erogaciones Corrientes – Cuenta 982**, por un monto total de **Pesos Treinta Millones Con 00/100 (\$30.000.000)**, a ser redistribuidos conforme al siguiente detalle:

DISMINUIR

*Crédito adicional para Erogaciones Corrientes (Cuenta 982). **\$ 30.000.000,00**

INCREMENTAR

***Servicios No Personales:** Cultura-Educación-Turismo-Juventud

Finalidad 5 Función 90 Cuenta 853 **\$ 30.000.000,00**

Subcuenta	Descripción	Importe
803	Electricidad, Gas y Agua	\$ 1.000.000
804	Comunicaciones	\$ 1.000.000
805	Seguros y Comisiones	\$ 1.000.000
806	Viáticos y Movilidad	\$ 1.000.000
808	Honorarios y Retribuciones	\$ 5.000.000
809	Cortesía y Homenajes	\$ 8.000.000
815	Servicios Varios / Otros	\$13.000.000

Por lo expuesto, solicito se sirva autorizar la implementación de la citada modificación presupuestaria, a fin de proceder con su registración contable y posterior elevación al Departamento Ejecutivo para su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.


JOSE RIBÉN BUSSÓN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPIO DE BASAVILBASO

Contaduría Municipal


CRA CASANOVA CAROLINA
Contadora Municipal
Municipio de Basavilbaso